



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

14 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1543/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a honorarios suscrito con don Claudio Gonzalo Labra Pino, por prestación de servicios en el Programa denominado "Prensa y Difusión 2018", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 163 de fecha 04 de Abril de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita modificar el contrato por prestación de servicios de don Claudio Gonzalo Labra Pino, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, a contar del 01 de Abril de 2018.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **CLAUDIO GONZALO LABRA PINO**, Cédula Nacional de Identidad N° quedando de la siguiente forma:

El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$666.667.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo V° B° del Administrador Municipal.

2.- El contrato se modifica a contar del **01 de Abril al 31 de Diciembre de 2018.**

3.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFF/VZS/CVA/ams/cmt

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE